

108 5452

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 2618/2013**  
La Paz, 26 de septiembre de 2013

**VISTOS:**

La nota DAF 3898/2013 de 24 de septiembre de 2013, emitida por la Responsable del Proceso de Contratación de Licitaciones Públicas, por la cual indica que en mérito al sub numeral 4.2, numeral 4, Parte I del Documento Base de Contratación de la Licitación Pública con código interno **ANH-DTIC-LPN-B-N° 12/2013-1C**, referente a **"ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS DE AUTOIDENTIFICACIÓN TAG RFID PARA VEHÍCULOS PARA EL PROYECTO B-SISA Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PORTÁTILES DE LECTURA RFID PARA EL PROYECTO B-SISA - PRIMERA CONVOCATORIA"**, con **CUCE 13-0207-04-407201-1-1**, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de Resolución Administrativa para aprobar el Documento Base de Contratación.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante nota DTIC1200/2013 de 09 de septiembre de 2013, el Director de Tecnologías de Información y Comunicación a.i. de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicita a la Directora de Administración y Finanzas se emita la Certificación Presupuestaria y si corresponde, se autorice el inicio del proceso de contratación para la **"ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS DE AUTOIDENTIFICACIÓN TAG RFID PARA VEHÍCULOS PARA EL PROYECTO B-SISA Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PORTÁTILES DE LECTURA RFID PARA EL PROYECTO B-SISA - PRIMERA CONVOCATORIA"**, adjuntando para tal efecto el Formulario FS-CBS N° DTIC 917/2013, así como los especificaciones técnicas correspondientes, la documentación de respaldo del precio referencial y la copia de la programación del POA.

Que, en fecha 12 de septiembre de 2013, se emite la Certificación Presupuestaria DAF/AP/CERT/970/2013, por la cual se certifica que existe asignación presupuestaria para la contratación de la **"ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS DE AUTOIDENTIFICACIÓN TAG RFID PARA VEHÍCULOS PARA EL PROYECTO B-SISA Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PORTÁTILES DE LECTURA RFID PARA EL PROYECTO B-SISA - PRIMERA CONVOCATORIA"**.

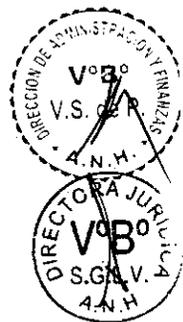
Que, en cumplimiento con los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), en fecha 16 de septiembre de 2013 (numero de confirmación 1166912), en la Mesa de Partes y pagina Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada el día domingo 15 de septiembre de 2013 en los periódicos de circulación nacional La Razón y Cambio.

Que, en fecha 23 de septiembre de 2013 a horas 09:00, se llevó a cabo la Reunión de Aclaración, conforme establece al efecto el sub numeral 3.3, numeral 3 (Actividades Administrativas, previas a la presentación de propuestas) del Documento Base de Contratación, al Acto Público asistieron miembros de la Dirección de Administración y Finanzas (Unidad Administrativa) de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (Unidad Solicitante) y de la Dirección Jurídica, por parte de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y los siguientes potenciales proponentes:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	EMPRESA
1	Luis Murillo	C&M SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.
2	Víctor Hugo Duran	IATEC S.A.

Que, de acuerdo con el Acta de Reunión de Aclaración y en cumplimiento del sub numeral 3.2, numeral 3 del DBC, hasta horas 17:30 del día jueves 19 de septiembre de 2013, en atención al Cronograma de Plazos del Proceso de Contratación, se recibieron consultas escritas de acuerdo al siguiente detalle:

N°	EMPRESA	CONSULTA FIRMADA POR:	RECEPCIÓN	
			RECEPCIÓN	HORA
1	C&M SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.	LUIS MURILLO	19/09/2013	10:35



Que, en atención al inciso g), Artículo 35 del Decreto Supremo N° 0181, a la Unidad solicitante elaboró las respuestas a todas las consultas escritas y sus respuestas a todas las consultas escritas recibidas, sujetas con el siguiente detalle:

(...)  
**C&M SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.**

**1. En el pto. III. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA Y REQUISITOS ADICIONALES de ambos Ítems, cuando se habla de experiencia RFID, se refiere a experiencia RFID UHF? o puede ser también HF?**

- Los tags como lectores portátiles solicitados, trabajan en RFID UHF, siendo esta tecnología muy diferente a la RFID HF. Por lo que experiencia en RFID HF no aporta en soluciones RFID.

Respuesta

Se complemente la Especificación Técnica requiriendo experiencia en RFID UHF. (Para enmienda)

**2. En el pto. III. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA Y REQUISITOS ADICIONALES de ambos Ítems, se solicita experiencia general de la empresa proponente mínimo cinco (5) años.**

- Solicitamos que para una mayor participación de empresas nacionales se pueda disminuir este requisito. Nuestra empresa tiene una experiencia superior a los tres (3) años y nos consideramos capaces de proveer esta solución.

Respuesta

Se acepta la sugerencia y se modifica la Experiencia General a mínimo 3 años (Para enmienda)

**3. En el pto. III. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA Y REQUISITOS ADICIONALES de ambos Ítems, se solicita experiencia específica de la empresa proponente de (3) años, en la producción de tecnología RFID.**

- Solicitamos se explique en mayor detalle a que se refieren con producción de tecnología RFID, en Bolivia no existe ninguna empresa que fabrique componentes RFID. Nuestra empresa es una de las pioneras en el mercado nacional en comercialización de soluciones RFID UHF, con proyectos implementados con éxito hace más de un (1) año.
- La implementación de tecnologías RFID UHF en el mercado nacional es relativamente nueva, teniendo como referente y una de las instituciones pioneras de esta tecnología, la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), teniendo soluciones implementadas con éxito, aproximadamente 1 año.

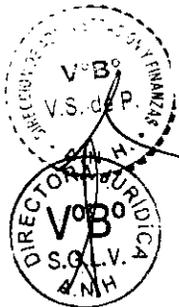
Respuesta

Se aclara que la experiencia de producción solicitada es del fabricante de TAGs y Lectores Portátiles.

**4. En el Ítem Tags Windshield, en el requerimiento no figura que estos tengan protección UV ni IR, siendo esta una característica muy importante en Tags Windshield, que evita que el chip del tag no entregue valores erróneos o falsos del TID, cuando es expuesto por lapsos largos a rayos solares. Es este necesario? Y de serlo que documentación de respaldo se debería presentar para probarlo? (Certificado de patentes, Certificaciones, etc.)**

Respuesta

En la Especificación Técnica se requieren Tags Windshield, y para cumplir con esta clase de Tags deberá contar con características específicas tales como contra con protección UV e IR, mismas que





deberán ser demostradas con la presentación de las Hojas de Datos y Certificaciones solicitadas. Sin embargo se complementa a la especificación técnica incluyendo Tags Windshield, (con las características y protección que corresponden a esta clase de Tags) (Para enmienda)

**5. La capacitación o transferencia de conocimientos por 20 horas en los dos ítems, especialmente el de los tags, puede ser menor? Por la experiencia que la ANH ya posee, consideramos que una hora es suficiente.**

Respuesta

Se mantiene el término de referencia

**CONSULTAS DE LA REUNION DE ACLARACION DE C&M SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.**

**1. Es posible ampliar el tiempo de entrega y los precios referenciales?**

Respuesta

No es posible, se mantienen los plazos de entrega y los precios referenciales.

**2. Para el ítem 2. Lectores Portátiles, son requeridos los SDK's.**

Respuesta

Si es requerido incluir el Kid de desarrollo de software del equipo (SDK), con la última versión disponible a la fecha de entrega del equipo.

**3. Los Tag's de muestra deben tener impreso algún diseño de la ANH?**

Respuesta

No es requerido que las muestras de Tags tengan impreso el arte referencial incluido en el DBC.

Que, durante la Reunión de Aclaración, la empresa IATEC S.A. realizó las respectivas consultas, como se detalla a continuación:

**IATEC S.A.**

**1. No es requerida una cámara fotográfica en los Equipos Portátiles de Lectura RFID, siendo una herramienta requerida para realizar el registro y etiquetado?**

Respuesta:

Se considerara la observación.

**2. Se considera que la resistencia de caída de una altura de 1.5 mt. Es suficiente para esta clase de equipos.**

Respuesta:

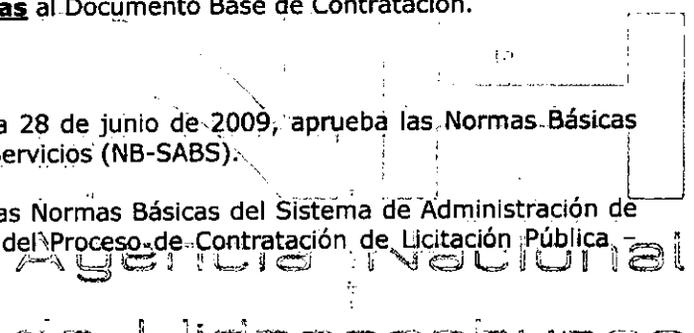
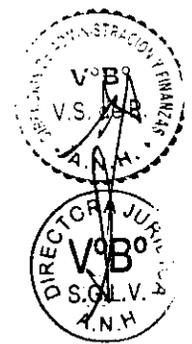
Se mantiene el término de referencia.

Que, la Reunión de Aclaración concluyó a horas 10:00 del 23 de septiembre de 2013, de lo cual se evidencia que **hubo Cinco (5) Enmiendas** al Documento Base de Contratación.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, el Artículo 33 inciso c) de las precitadas Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, faculta al Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública



RPC, aprobar el DBC mediante Resolución expresa, después de la Reunión de Aclaración, con las enmiendas, si existieran.

Que, el numeral 4 **ENMIENDAS Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN - (DBC)** en el punto 4.2 establece que: "El DBC será aprobado por Resolución expresa del RPC, misma que será notificada a los potenciales proponentes de acuerdo con lo establecido en el Artículo 51 del Decreto Supremo N° 0181".

Que, en consecuencia con todo lo anterior, corresponde aprobar el Documento Base de Contratación con código interno **ANH-DTIC-LPN-B-N° 12/2013-1C**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS DE AUTOIDENTIFICACIÓN TAG RFID PARA VEHÍCULOS PARA EL PROYECTO B-SISA Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PORTÁTILES DE LECTURA RFID PARA EL PROYECTO B-SISA - PRIMERA CONVOCATORIA"**, con **CUCE 13-0207-04-407201-1-1, con Cinco (5) Enmiendas.**

Que, por Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, el Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado como Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Licitación Pública (RPC).

**POR TANTO:**

La Responsable del Proceso de Contratación en Licitaciones Públicas, en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, y las facultades establecidas en el Artículo 33 del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS.

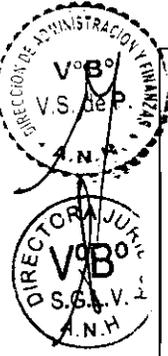
**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Documento Base de Contratación del Proceso con código interno **ANH-DTIC-LPN-B-N° 12/2013-1C**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS DE AUTOIDENTIFICACIÓN TAG RFID PARA VEHÍCULOS PARA EL PROYECTO B-SISA Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PORTÁTILES DE LECTURA RFID PARA EL PROYECTO B-SISA - PRIMERA CONVOCATORIA"**, con **CUCE 13-0207-04-407201-1-1**, con **Cinco (5) Enmiendas**, que se detallan a continuación:

**Enmienda N° 1**

**Numeral 53 Pág. 23**

Dice:



<p>53. <b>Experiencia en comercialización</b></p>	<p><b>Experiencia General:</b> La empresa proponente deberá contar mínimamente con cinco (5) años de experiencia en la distribución y/o comercialización de equipos de tecnología en telecomunicaciones y/o TICS. La Experiencia General deberá acreditarse con la presentación de documento original del o los fabricante(s) o del o los distribuidor(es) internacionales autorizados, que certifiquen lo señalado, además la empresa proponente deberá presentar mínimamente un contrato por año, que respalde el documento solicitado. <b>(Evaluable en el Formulario C-2 Condiciones Adicionales)</b></p> <p><b>Experiencia Específica:</b> La empresa proponente deberá presentar certificación original del fabricante (de manera separada para TAGs y lectores portátiles, en caso de ser de diferentes fabricantes) que acredite experiencia de tres (3) años en la producción de tecnología RFID, además de presentar un caso de éxito del uso de la tecnología ofertada del fabricante (éxito se entiende por caso implementado o en funcionamiento de tecnología RFID, adjuntar documento en fotocopia simple, traducida al español, de la conformidad del cliente verificable en su página web o certificado del fabricante. <b>(Evaluable en el Formulario C-2 Condiciones Adicionales)</b></p>
---	--

Debe decir:

<p>53. <b>Experiencia en comercialización</b></p>	<p><b>Experiencia General:</b> La empresa proponente deberá contar mínimamente con tres (3) años de experiencia en la distribución y/o comercialización de equipos de tecnología en telecomunicaciones y/o TICS. La Experiencia General deberá acreditarse con la presentación de documento original del o los fabricante(s) o del o los distribuidor(es) internacionales autorizados, que certifiquen lo señalado, además la empresa proponente deberá presentar mínimamente un contrato por año, que respalde el documento solicitado. <b>(Evaluable en el</b></p>
---	--



	<p><b>Formulario C-2 Condiciones Adicionales)</b>  <b>Experiencia Especifica:</b>          La empresa proponente deberá presentar certificación original del fabricante (de manera separada para TAGs y lectores portátiles, en caso de ser de diferentes fabricantes) que acredite experiencia de tres (3) años en la producción de tecnología RFID UHF, además de presentar un caso de éxito del uso de la tecnología ofertada del fabricante (éxito se entiende por caso implementado o en funcionamiento de tecnología RFID, adjuntar documento en fotocopia simple, traducida al español, de la conformidad del cliente verificable en su página web o certificado del fabricante. <b>(Evaluable en el Formulario C-2 Condiciones Adicionales)</b></p>
--	---

**Enmienda N° 2**

**Numeral 4, Pág. 20**

Dice:

4. Lugar para ubicar	Para su adhesión al interior de los parabrisas de vehículos (Windshield).
----------------------	---

Debe decir:

4. Lugar para ubicar	Para su adhesión al interior de los parabrisas de vehículos (Windshield, con las características y protección que corresponden a esta clase de Tags)..
----------------------	--

**Enmienda N° 3**

**Numeral 44. Pág. 21**

Dice:

44. Accesorios	Debe incluir Cradle, fuente de poder y todos los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del equipo, sin que esto implique una compra adicional.
----------------	--

Debe decir:

44. Accesorios	Debe incluir Cradle, fuente de poder y todos los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del equipo, además de una cámara fotográfica. Sin que esto implique una compra adicional.
----------------	--

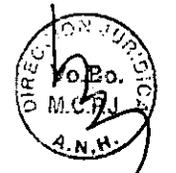
**Enmienda N° 4**

Dice:

**FORMULARIO C-2, CONDICIONES ADICIONALES, Pag. 53**

**ITEM 1. ETIQUETAS DE AUTOIDENTIFICACIÓN TAGs RFID**

Para ser llenado por la Entidad convocante (llenar de manera previa a la publicación del DBC)		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta	
#	Condiciones Adicionales Solicitada (*)	Puntaje asignado (definir puntaje) (**)	Condiciones Adicionales Propuestas (***)
	<b>Etiquetas de Autoidentificación TAGs RFID</b>		
4	<b>EXPERIENCIA EN COMERCIALIZACIÓN GENERAL</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Igual a 5 años 0</li> <li>Mayor a 5 años y menor o igual a 7 años 3</li> <li>Mayor a 7 años 5</li> </ul> <b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Igual a 3 años 0</li> <li>Mayor a 3 años y menor o igual a 5 años 3</li> <li>Mayor a 5 años 5</li> </ul>		





Debe decir:

**ITEM 1. ETIQUETAS DE AUTOIDENTIFICACIÓN TAGs RFID**

Para ser llenado por la Entidad convocante (llenar de manera previa a la publicación del DBC)		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta	
#	Condiciones Adicionales Solicitada (*)	Puntaje asignado (definir puntaje) (**)	Condiciones Adicionales Propuestas (***)
	<b>Etiquetas de Autoidentificación TAGs RFID</b>		
4	<b>EXPERIENCIA EN COMERCIALIZACIÓN</b> <b>EXPERIENCIA GENERAL</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Igual a 3 años 0</li> <li>Mayor a 3 años y menor o igual a 5 años 3</li> <li>Mayor a 5 años 5</li> </ul> <b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Igual a 3 años 0</li> <li>Mayor a 3 años y menor o igual a 5 años 3</li> <li>Mayor a 5 años 5</li> </ul>		

**Enmienda N° 5**

Dice:

**FORMULARIO C-2, CONDICIONES ADICIONALES, Pág. 53**

**ITEM 2. EQUIPOS PORTÁTILES DE LECTURA RFID**

Para ser llenado por la Entidad convocante (llenar de manera previa a la publicación del DBC)		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta	
#	Condiciones Adicionales Solicitada (*)	Puntaje asignado (definir puntaje) (**)	Condiciones Adicionales Propuestas (***)
4	<b>EXPERIENCIA EN COMERCIALIZACIÓN</b> <b>EXPERIENCIA GENERAL</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Igual a 5 años 0</li> <li>Mayor a 5 años y menor o igual a 7 años 3</li> <li>Mayor a 7 años 5</li> </ul> <b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Igual a 3 años 0</li> <li>Mayor a 3 años y menor o igual a 5 años 3</li> <li>Mayor a 5 años 5</li> </ul>		

Debe decir:

**ITEM 2. EQUIPOS PORTÁTILES DE LECTURA RFID**

Para ser llenado por la Entidad convocante (llenar de manera previa a la publicación del DBC)		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta	
#	Condiciones Adicionales Solicitada (*)	Puntaje asignado (definir puntaje) (**)	Condiciones Adicionales Propuestas (***)
4	<b>EXPERIENCIA EN COMERCIALIZACIÓN</b> <b>EXPERIENCIA GENERAL</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Igual a 3 años 0</li> <li>Mayor a 3 años y menor o igual a 5 años 3</li> <li>Mayor a 5 años 5</li> </ul> <b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Igual a 3 años 0</li> <li>Mayor a 3 años y menor o igual a 5 años 3</li> <li>Mayor a 5 años 5</li> </ul>		



**SEGUNDO.-** Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

**TERCERO.-** La Dirección de Administración y Finanzas es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Es conforme:



**JUAN SÁNCHEZ DE BARRIOS**  
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN  
DE LICITACIÓN PÚBLICA - BPC  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



**Abogada Claudia Miranda Lucena**  
ASESORA LEGAL  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

ASESORA LEGAL  
Vo.Bo.  
J.C.M.L.  
A.N.A.

DIRECCIÓN JURÍDICA  
Vo.Bo.  
M.C.J.  
A.N.A.